



SELO QUARTO VENTENA
PAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Un Resumen a todas las Verultas por isen su
Vista subiere que dar al gunas providenzias
Ipa el Corregidor oheriente entendi do dno
que respecto a que la Comission en cuya Vix
nudesta prozediend la audienzia y bdo
lo mas suzeribo de la diligenzias basido en
Virtud del camphint. dado por el Caballero
Corregidor a quien Contra el y dno a bdo
mando sele haga saber este acuerdo para
execuzion de lo mas conveniente y que por
todo lo que tocaxe a sumo y para la mas
prompta providenzia de la cobranza lue
go que sele entuguen los testimonios o me
morial y en toda forma se aplicaxe con la
mayor Vigilancia =

Ante M. Manilla
e herne

